

C.C.T. 389/04 (F.E.H.G.R.A.)

**SALARIOS PARA CAPITAL FEDERAL - GRAN BS.AS. Y LA PLATA
SUELDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016**

HOTELES	1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas	4 Estrellas	Cat. Especial	
RESTAURANT			Cat. "B"	Cat. "A"		
CAFÉ - BAR - CONFITERÍAS	"C" - 1 copa	"B" - 2 copas	"A" - 3 copas		"A" Especial	
CATEGORÍA 1						
Cadete - Portería - Frutero – Portero	\$ 8.663,00	\$ 8.863,00	\$ 9.080,00	\$ 9.396,00	\$ 10.555,00	BÁSICO
Peones - Peones generales	\$ 1.733,00	\$ 1.773,00	\$ 1.816,00	\$ 1.879,00	\$ 2.111,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Toilettero - Transporte – Comisionista						
Lavacopas – Guardarropista						
Ascensorista de servicios – Groom						
CATEGORÍA 2						
Montaplato de cocina - Ascensorista – Cadete						
Portería - Bagajista - Sereno vigilador	\$ 9.165,00	\$ 9.449,00	\$ 9.641,00	\$ 9.979,00	\$ 11.206,00	BÁSICO
Mensajero - 1/2 oficial auxiliar de recepción	\$ 1.833,00	\$ 1.890,00	\$ 1.928,00	\$ 1.996,00	\$ 2.241,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Foguista - Encerador de pisos - Mozo mostrador						
Auxiliar recibidor de mercadería – Engrasador						
Centrifugador - Estufas - Jardinero – Cobrador						
Empaquetador - Repartidor - Delivery - Auxiliar administrativo						
CATEGORÍA 3						
Ayudantes de Panadero de cocina de barman y de fiambrero						
Capataz de peones	\$ 9.613,00	\$ 10.045,00	\$ 10.323,00	\$ 10.678,00	\$ 11.740,00	BÁSICO
Gambucero - Cafetero – Comis	\$ 1.923,00	\$ 2.009,00	\$ 2.065,00	\$ 2.136,00	\$ 2.348,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Comis de vinos y de comedor de niños						
Empleado Administrativo - Recibidor de mercadería						
Planchadora - Lencera – Lavandera						
Capataz de peones generales - Mozo de personal						
Mozo de mostrador de atención al cliente						
CATEGORÍA 4						
Medio oficial - Panadero – Mucamas	\$ 10.127,00	\$ 10.452,00	\$ 10.650,00	\$ 11.231,00	\$ 12.460,00	BÁSICO
Valet portero - Telefonista -Comis de Salón	\$ 2.025,00	\$ 2.090,00	\$ 2.130,00	\$ 2.246,00	\$ 2.492,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Encargado depósito inventario - Oficial de oficios varios						
Chofer y/o garajista – Bodeguero						
Capataz comedor de Administración – Cocktelero						
Planchadora a mano - Sandwichero y minuterero						
CATEGORÍA 5						
Comis de cocina - Oficial panadero - Jefe de telefonista						
Cuenta corrintista - Cajero comedor						
Ayudante contador - Adicionista comedor	\$ 10.591,00	\$ 10.875,00	\$ 11.119,00	\$ 11.864,00	\$ 12.974,00	BÁSICO
Capataz - Encargado de sección – Fichero	\$ 2.118,00	\$ 2.175,00	\$ 2.224,00	\$ 2.373,00	\$ 2.595,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Guardavida - Empleado principal administrativo						
Comis de suit - Fiambre despacho - Cajero adicionista						
Portero - Fiambrero o sandwichero principal						
Cajero y/o fichero - Adicionista - Empleado principal técnico Especialista						
(Disc Jokey - iluminación - sonido)						
CATEGORÍA 6						
Jefe de partida - Cocinero - Mozo de salón y de vinos	\$ 11.300,00	\$ 11.695,00	\$ 12.110,00	\$ 12.507,00	\$ 13.336,00	BÁSICO
Camareras/os – Gobernanta	\$ 2.260,00	\$ 2.339,00	\$ 2.422,00	\$ 2.501,00	\$ 2.667,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
Conserje principal - Empleado principal administrativo						
Recepcionista - Barman - Mozo de piso - Maitre de niños						
Postrero - Cheff de fila - Jefe de compras y ventas						
Rotisero - Maestro de pala pizzero						
Maestro Facturero - Maestro Pastelero – Masajista						
Capataz o encargado - Parrillero - Capataz de sala - Mozos comedor de niños						
CATEGORÍA 7						
Jefe de brigada - Gobernanta principal - Maitre principal -Jefe de Conserjería			\$ 13.454,00	\$ 16.101,00	\$ 17.234,00	BÁSICO
Conserje principal - Jefe de recepción - Jefe Técnico Especial de oficio			\$ 2.691,00	\$ 3.220,00	\$ 3.447,00	1) ACUERDO SALARIAL 2016 REMUNERATIVO NO AL BÁSICO
LOS ADICIONALES DEBERÁN CONSTAR EN EL RECIBO DE SUELDOS COMO RUBRO SEPARADO DEL SUELDO BÁSICO						
ADICIONALES: QUE LOS EMPLEADORES DEBEN ABONAR O SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES						
ART.11.3.....VARÍA EL % POR AÑO SEGÚN ANTIGÜEDAD			ART. 11.4.....10% POR ALIMENTACIÓN			
ART.11.5.....10% POR ASISTENCIA PERFECTA			ART. 11.6.....12% POR COMPLEMENTO DE SERVICIO			
6 % PLUS (SÓLO PARA TODAS LAS EMPRESAS DE ZONA NORTE y CAPITAL FEDERAL) EXPEDIENTE N° 1129253/05 M.T.S.S.						
02 DE AGOSTO DÍA DEL TRABAJADOR HOTELERO GASTRONÓMICO (SE PAGA COMO FERIADO)						
1) ACUERDO SALARIAL 2016 EXPEDIENTE N° 1.714.887/16 SUMA REMUNERATIVA NO AL BÁSICO						